

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

34531 *Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2016, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca de formación e investigación para completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Museo del Prado en el ámbito de Restauración.*

BDNS(Identif.):311940

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto

El objeto de la beca Fundación Iberdrola España - Museo Nacional del Prado es contribuir a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo del Prado. La beca convocada corresponde a la especialidad de pintura.

Segundo. Beneficiarios

Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con un dominio del idioma español - hablado y escrito- que les permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

b) Poseer la siguiente titulación: Diplomatura en Restauración en centros oficiales, especialidad en Pintura, o Licenciatura o Grado en Bellas Artes, especialidad en Pintura, con una calificación no inferior a Notable (a partir de 7). Los títulos extranjeros equivalentes o los expedidos en centros españoles privados deberán estar homologados el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Tener formación específica en el campo de la especialidad solicitada. Serán objeto de valoración en el proceso de selección, conocimientos sobre técnicas artísticas, materiales y procedimientos pictóricos en restauración de pintura, las colecciones del Museo Nacional del Prado, conservación preventiva, legislación del patrimonio histórico, museología y gestión cultural, y conocimiento solvente en lengua inglesa.

d) Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título universitario exigido, a partir del curso 2009-2010. Se atenderá exclusivamente para el plazo indicado en cada caso la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

e) No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria, de la misma beca.

f) Quedan excluidos los funcionarios en activo a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Importe y duración.

La beca tendrá una duración de diez meses (10) y está dotada con quince mil euros (15.000 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 2016.- El Director del Museo Nacional del Prado,
Miguel Zugaza Miranda.

ID: A160045386-1